

# Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

**Codigo:** Apo.4.1.Fr002

**Fecha** 31/01/2023

**Versión** 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 1

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.  -  -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADO POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA (BMC), PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

**No.Compromiso**  
165624

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

SALDO

VALOR DEL CONTRATO   
VALOR ADICIONES

FECHA DE INICIO:   
FECHA DE TERMINACION:

**VALOR PAGADO:** .00      **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 24,990,123.00      **% EJECUCIÓN:**

**DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO**

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	OMBG2901	CONDICION DE PAGO	COMISION BMC POR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	6,257,974.00	19 %	1,189,015.00		7,446,989.00
			TOTALES	6,257,974.00		1,189,015.00		

TOTAL A PAGAR

**Anexos y No. de Folios**

Factura	<input type="text" value="1"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="29"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="1"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="31"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

**TORRES PRIETO EDGAR NEFTALI**

FIRMA:  
NOMBRE: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO  
CARGO: COORDINADOR  
CEDULA: 11189505

# FACTURA ELECTRONICA DE VENTA



<b>No.</b> OMBG2901
CORREAGRO S.A NIT 805000867-9 RESPONSABLE DE IVA ACTIVIDAD ECONOMICA 6612 NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE ART 393 E.T TARIFA ICA CALI 10 X 1000 TARIFA ICA BOGOTA 9,66 X 1000 TARIFA ICA B/MANGA 7,2 X 1000 TARIFA ICA ENVIGADO 12 X 1000 TARIFA ICA MANIZALES 5 X 1000

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
2024-DIC-18 04:44 PM	2025-ENE-13	1070944109	CREDITO

<b>Cliente:</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
<b>NIT:</b> 899999090-2	
<b>Direccion:</b> CARRERA 8 6C 38	
<b>Ciudad:</b> SANTAFE DE BOGOTA D.C.	<b>Teléfono:</b> 3811700 -

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OMFC19	COMISION CORREAGRO	1.00	6,257,974.00	6,257,974.00

<b>Esta Factura de Venta se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio Artículo 774 Cod. Cio. El(los) comprador(res) la firma(n) en señal de aceptacion y de haber recibido real y materialmente la mercancia y/o el servicio descrito. En caso de mora se liquidara interes a la tasa mas alta aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia</b>	TOTAL SERVICIO BMC COMISION CORREAGRO VALOR BRUTO IVA COMISION RETE FUENTE VALOR ICA RTE IVA	0.00 6,257,974.00 6,257,974.00 1,189,015.00 0.00 0.00 0.00
---	--	--

Impuesto	Base	Tasa	Valor	TOTAL A PAGAR
	6,257,974	19	1,189,015	7,446,989.00
	0	00	0	

<b>Valor Letras:</b> SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE.	
<b>Observacion :</b> #5 COMISION 30% OPS 70330998	#513-01-01-000;MHCP-SABP-02-2024;etorres@minhacienda.gov.co



POR FAVOR REALIZAR PAGO A NOMBRE DE CORREAGRO S.A EN LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCO DE BOGOTA AHORROS No.276104106 - BANCOLOMBIA AHORROS No.060-00594201 - BANCOLOMBIA CORRIENTE MANIZALES No-059-13335988 - FIDUCIARIA BOGOTA SUMAR No.0012-76001576 y No.9922-76014921 POR FAVOR ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO AL EMAIL: [tesoreria@correagro.com](mailto:tesoreria@correagro.com)

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764081198582 vigente de OCT-08-2024 hasta OCT-08-2026  
Numeracion Autorizada OMBG2701 al OMBG3700 Vigencia: 24 MESES  
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.  
Firma digital: GTV1SDyrEoH2KyXvvoP9BarNY2RuxvGUXs9M64e7GNIv64VGfXffFWbc4n2pm2cs/4Vqzfe0fryrDug6R6essBZqrxDVSsmrq2Cp9wySXJ2AqaYtQ+Wto0W1Icvy+eJzTzHW6+JJBJAIqD9HbUnf4ku/rkAUvSyKJZgsE43SIV243RSPBCzzQX1s6AeojWcQEbiahhJ7VONhXq+VjtrnYFNSAkM1YAtP1WD1C9a9cuW0qchjvKydB0sYjdQ7yf6SEoBT2rnh0VkuUqYSpn9GVYUccMyuHrB4e+3p0UGnDVELt7FoyJT52ED4xyGSzZx/9J21rWJFWtd+cnASZw==

## Sello Digital de la Factura Electronica:

Fecha de certificacion: 2024-12-18T16:44:00.

**CUFE:** Cufe:5cf467dca79dfde3619f8fa9447af3d10083d0f35d852c3d298d54f37b6375f7146b14de9516d8e655ddcbaa44ba6f689

**CALI**  
CRA 24 #4-10  
PBX (2)4865598 EXT 101  
TEL (2)5579919

**BOGOTÁ**  
CALLE 116 #9-65 AP101  
EDIF LOS VITRALES  
PBX (2)4865598 } EXT 201  
TEL (1)7477838 } EXT 201

**BUCARAMANGA**  
CRA 22 #35-40 OF 219  
EDIFICIO APOLO  
PBX (2)4865598 } EXT 701  
TEL (7)6972590 } EXT 701

**ENVIGADO**  
DIAGONAL 32D #31 SUR-7  
INT 201  
PBX (2)4865598 } EXT 401  
TEL (4)6045293 } EXT 401

**MANIZALES**  
CRA 24 A #60-56  
PBX (2)4865598 } EXT 601  
TEL.(6)8956926 } EXT 601

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 1 de 6

### CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato ..... 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .... 1

#### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.389-2024  
10.002-2024  
Nombre del Contratista: CORREAGRO S.A.  
Periodo informe: Diciembre 2024  
Supervisor: Edgar Neftalí Torres Prieto  
Área perteneciente: Grupo de Infraestructura - Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar operaciones a nombre propio y por cuenta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del sistema de negociación administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes instalaciones de la entidad.

#### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- |  |
|--|
| 1. Ejecutar el Contrato de Comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta el MHCP y a las normas que regulan este tipo de contrato, sin que le sea factible delegar el encargo;<br><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.   |
| 2. Informar al MHCP acerca de las operaciones celebradas por cuenta de ella en desarrollo del contrato;<br><b>AVANCE:</b> Se notifica por correo electrónico el cierre de la operación y los documentos del comitente vendedor el mismo día del cierre 9 de diciembre de 2024.                                   |
| 3. Prestar una adecuada asesoría al MHCP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil;<br><b>AVANCE:</b> Se ha efectuado proceso de acompañamiento durante la gestión del nuevo contratista prestador de servicio de vigilancia. |
| 4. Permanecer constantemente actualizados sobre las tendencias del mercado, realizar análisis periódicos del mercado;  |

<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>5. Solicitar instrucciones específicas del MHCP, cuando en la ejecución de una orden se presenten hechos que, de ser conocidos por ésta, implicarían que tal entidad modificará radicalmente las instrucciones inicialmente impartidas;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>6. Adoptar políticas y procedimientos para que la información dirigida al MHCP sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>7. Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes que reciba y las operaciones que realice en virtud de éstas, así como entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de la celebración, compensación y liquidación de los negocios realizados;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>8. Ajustar su conducta y las de las personas naturales vinculadas a éstas a las disposiciones y a los principios del Código de Conducta de Bolsa Mercantil;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>9. Desplegar sus mejores esfuerzos para asegurar que su conducta se ajuste a los más altos niveles de disciplina, profesionalismo y seriedad en aras de preservar el buen funcionamiento del mercado, su integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad, así como la confianza del público en el mismo;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>10. Obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>11. Ejecutar su actividad con ajuste a los principios de (i) integridad y confianza; (ii) cumplimiento de lo acordado; (iii) lealtad; (iv) trato justo con los clientes; (v) confidencialidad; y, (vi) profesionalismo, según se encuentran previstos en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Quinto del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>12. Abstenerse de: (i) realizar, directamente o por interpuesta persona, cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en beneficio propio o de terceros; (ii) suministrar, directa o indirectamente, información de carácter privilegiada a un tercero que no tenga derecho a recibirla; (iii) aconsejar la adquisición o venta de un determinado bien o producto agropecuario, agroindustrial, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título, valor, derecho, derivado o contrato, con base en dicha información;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p> <p>13. Guardar reserva de las operaciones ejecutadas en desarrollo del presente Contrato de Comisión y de sus resultados;</p>
<p><b>AVANCE:</b> El contratista cumplió con esta obligación.</p>

**Código:** Apo.4.1.Fr.16

**Fecha:** 22-03-2019

**Versión:** 3

**Página:** 3 de 6

14. Tomar las medidas necesarias para prevenir la revelación de información privilegiada o reservada.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

15. Cumplir con el objeto del presente contrato y con las instrucciones impartidas por el MHCP referentes al encargado conferido.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

16. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

17. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

18. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por la Sociedad Comisionista Compradora e incluidos en el precio de su oferta.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

19. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

20. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

21. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

22. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

23. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Comisionista Compradora o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

24. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

**Obligaciones Específicas de la Sociedad Comisionista Compradora**

1. Asesorar al MHCP en las actividades y gestiones preparatorias de la negociación o negociaciones.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

2. Durante la negociación propia del Contrato de Comisión, la firma comisionista compradora deberá abstenerse de ser comisionista vendedora.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

3. Realizar gestión con las firmas comisionistas vendedoras, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes para la o las negociaciones.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

4. Asesorar oportuna y permanentemente al MHCP en los procedimientos que deberán seguirse ante la BMC.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

5. Apoyar en la revisión, corrección, y mejoramiento de las fichas técnicas de negociación y documentos de condiciones especiales, requeridos para la negociación en bolsa.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

6. Negociar para el MHCP en el Mercado de Compras Públicas de la BMC, la adquisición a través de la Bolsa Mercantil Colombiana el servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicadas en el territorio Nacional, en las calidades, tipos, cantidades y condiciones establecidas para las negociaciones en la Ficha Técnica de Negociación y Documento de Condiciones Especiales sin superar el presupuesto oficial máximo destinado por el MHCP para esta adquisición, además, deberá realizar las negociaciones en el momento más adecuado en procura de los intereses y necesidades del MHCP, de acuerdo con las indicaciones de este y las condiciones del mercado bursátil.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

**Código:** Apo.4.1.Fr.16

**Fecha:** 22-03-2019

**Versión:** 3

**Página:** 5 de 6

7. Presentar informe escrito de las negociaciones realizadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la negociación, dirigido al supervisor del contrato con copia al interventor de la operación.

**AVANCE:** Se notifica por correo electrónico el cierre de la operación y los documentos del comitente vendedor el mismo día del cierre 9 de diciembre de 2024.

8. Exigir al (a los) proveedor(es) la constitución de las garantías y las demás condiciones y obligaciones requeridas por el MHCP y por la Bolsa Mercantil de Colombia e informar al supervisor del cumplimiento del requisito.

**AVANCE:** Se constituyeron las garantías.

9. Cumplir con las directivas e indicaciones que imparta el MHCP para la ejecución del mandato.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

10. Actuar con transparencia y confidencialidad en todas las actividades que se generen del mandato y conducir todos los negocios con lealtad, claridad, diligencia, buena fe, precisión y especial responsabilidad.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

11. Realizar oportunamente las actividades que le indique el MHCP para legalizar y obtener el pago del valor del contrato de mandato de conformidad con el reglamento de compensación y liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

12. Coordinar su labor con el comisionista (s) vendedor (es) para que el cumplimiento del objeto de este contrato sea ejecutado satisfactoria y oportunamente, en beneficio de los intereses del MHCP.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

13. Gestionar en forma inmediata ante la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -BMC- y de acuerdo con el procedimiento y estipulaciones previstas en el reglamento de funcionamiento y operación de la BMC, lo pertinente para los casos de incumplimiento por parte del proveedor o proveedores en lo referente a la calidad, cantidad y sitios de entrega de los servicios adquiridos en BMC o las condiciones de prestación de los servicios exigidas.

**AVANCE:** Para la presente operación no se presentó presunto incumplimiento.

14. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

15. Informar al MHCP dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la(s) operación(es) los datos del comitente vendedor/proveedor seleccionado, así como aportar el RUT y RIT del mismo. El RIT deberá estar actualizado.

**AVANCE:** El contratista cumplió con esta obligación.

**Productos del Contrato:** El Contratista aporta los siguientes productos:

- Informe de cierre de negociación, documentos habilitantes del comitente vendedor.

  
\_\_\_\_\_

**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

  
\_\_\_\_\_

**EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO**  
FIRMA SUPERVISOR

EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO